Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

INFORME Nº 87/2016

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
"CONTRATACIÓN DIRECTA"
ID N° 311.361

"SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURAS EN CONTENEDORES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL"

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 0912/2016 de fecha 29 de abril de 2016, en la sala del Consejo Superior Universitario, a propuesta del Prof. Msc. JOSÉ ANÍBAL CORONEL RUIZ DÍAZ, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción; propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las firmas oferentes, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales y formales, conforme al Art. 60 del Decreto 21.909/03.

2) Planilla de asistencia al acto de Recepción y Apertura de Ofertas.

3) Se adjunta a este informe el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, cuyo cuadro de recepción y apertura de ofertas es la siguiente:

Ítem	EMPRESA	Monto Ofertado en Gs.
1	**HIERROPAR S.A.C.I.**	**280.000.-**

4) Nota cursadas al oferente en el marco de la presente evaluación.

5) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.

Abreviaturas:
NP = No Presenta
NA = No Aplica
NC = No Cumple
C = Cumple

I. Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial	HIERROPAR S.A.C.I.
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].	C
Garantía de mantenimiento de ofertas: El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% del Monto máximo del Contrato.	C
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	C
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	C

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. FRANCISCO GONZÁLEZ
Técnico
Dirección de Contrataciones

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular la oferta será descalificada. Por lo tanto pasa a la siguiente etapa la oferta presentada por la firma HIERROPAR S.A.C.I.

6) Se Adjunta el Cuadro Comparativo de Oferta elaborado en el marco del presente proceso.

7) Análisis de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentadas:

ÍTEM	OFERENTES Inc. 2 – Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN (+/-)	MONTO GARANTÍA REQUERIDA S/ OFERTA PRESENTADA (5%)	MONTO GARANTÍA PRESENTADA POR EL OFERENTE	VIGENCIA DE PÓLIZA DESDE	VIGENCIA DE PÓLIZA HASTA	PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTÍA (60 días)
1	HIERROPAR S.A.C.I.	280.000	280.000	0	3.500.000	7.000.000	06/10/2016	05/12/2016	60

CUMPLE

Según análisis la oferta cubre satisfactoriamente El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta que debe ser del 5% (cinco por ciento) (De conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03). Por tratarse de Contrato Abierto el porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta debe aplicarse sobre el Monto Máximo de la Oferta y El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas debe ser de 60 (sesenta) días lo solicitado en el PBC y pasa a la siguiente etapa.

8) Evaluación Aritmética de la oferta presentada

El comité de evaluaciones no detecta errores aritméticos en el monto total de los ítems; en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

9) Seguidamente, se procede a la verificación aplicando lo dispuesto en el Inc. 1 del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03. El resultado de dicho análisis se anexa.

Abreviaturas:

NP = No Presenta
NA = No Aplica
NC = No Cumple
C = Cumple

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	HIERROPAR S.A.C.I.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	C
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	C
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	C
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NA

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. FRANCISCO GONZÁLEZ
Técnico
Dirección de Contrataciones

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

10) Posteriormente el Comité de Evaluación verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Abreviaturas:
NP = No Presenta
NA = No Aplica
NC = No Cumple
C = Cumple

a) Capacidad técnica:	**HIERRO PAR S.A.C.I.**
➢ Declaración jurada donde manifieste tener la capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica.	C
➢ El oferente deberá presentar habilitación otorgada por la SEAM y el MSP y Bs vigente para el corriente año para prestar el servicio.	C
➢ La empresa que realice el servicio deberá contar con un lugar para el depósito de los residuos, dicho lugar deberá estar habilitado por la autoridad ambiental correspondiente.	C
➢ Declaración Jurada, en la que manifiesta que posee vehículo adecuado para el transporte de este tipo de Servicios. Los vehículos de transporte deberán estar adecuados, según la normativa vigente, en lo referente a transporte de residuos sólidos del TIPO I.	C
➢ El transportista deberá estar registrado por el Ministerio de Salud, conforme a la ley mencionada, además el vehículo deberá estar habilitado por el MSP y BS.	C
➢ La empresa que realice el servicio deberá indicar el destino de los residuos y el método de disposición final de los mismos, en forma de Declaración Jurada.	C
➢ Presentar declaración jurada del lugar en el cual se depositarán los residuos ajustándose a lo establecido en el Ley 3361/07 y el Dto. 6538/2011.	C
➢ Copia de la inscripción vigente en DIGESA según corresponda.	C
➢ Copia de inscripción en el Registro Nacional de Generadores, Transportistas operadores de sistema de tratamiento y disposición final de los residuos en la Dirección General de Salud Ambiental, dependiente del Ministerio de Salud Pública (Decreto 6.538/11).	C
➢ La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, condiciones y lugar de disposición de los residuos de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato.	C
➢ Declaración Jurada de Salarios presentada en el IPS en los 6 (seis) últimos meses	C

NA = No Aplica
NC = No Cumple
C = Cumple

a) Experiencia:	**HIERROPAR S.A.C.I.**
Como mínimo 3 (Tres) años de experiencia en el ramo, que será verificado en la Constancia de Inscripción en el RUC del MH.	C
El oferente deberá contar con experiencia en el Servicio de extracción de basuras en contenedores. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar:	**HIERROPAR S.A.C.I.**
Copia simple de contratos o facturas del Servicio de extracción de basuras en contenedores y por la cual deberán contar con facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado como	C

DAVID VILLALBA
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. FRANCISCO GONZÁLEZ
Técnico
Dirección de Contrataciones

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

mínimo, y que deberán corresponder a los años 2013, 2014 y 2015, con empresas Públicas o Privadas.	
Contar con por lo menos 5 (cinco) constancias de cumplimiento satisfactorio en la provisión de servicios que tengan que ver con el llamado en referencia (Servicio de extracción de basuras en contenedores), ya sean estas de entidades públicas y/o privadas, en los años 2013, 2014 y 2015. Los certificados o constancias de conformidad realizadas con fines de esta licitación deberán ser originales y/o autenticados por escribanía.	C
Antigüedad mínima de 3 años en el rubro, y de haber trabajado con un mínimo de 5 clientes corporativos (enviar listado de los clientes con los datos respectivos para corroborar en caso de la Convocante crea necesaria).	C

Abreviaturas:
NP = No Presenta
NA = No Aplica
NC = No Cumple
C = Cumple

Capacidad Legal (Resolución DNCP N° 849/2015)	**HIERROPAR S.A.C.I.**
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.	C

11) Y en lo que respecta a la propuesta económica de la empresa la cotización es la siguiente:

"CUADRO COMPARATIVO" CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 311.441 "SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURAS EN CONTENEDORES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL"						**HIERROPAR S.A.C.I.**		
Ítem	**Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Referencial**	**Porcentaje de variacion**
1	76121501-002	**SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURAS EN CONTENEDOR DE 5 m3 (CINCO METRO CÚBICO), A RAZÓN DE 8 (OCHO) SERVICIOS POR MES COMO MÍNIMO**	EVENTO	1	UNIDAD	280.000	300.000	-6,67%
		PARA LOS EFECTOS DEL CONTRATO ABIERTO DEL SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES SE PREVEE UN MONTO MÍNIMO Gs. 35.000.000 (Guaranies treinta y cinco millones) Y UN MONTO MÁXIMO DE Gs. 70.000.000 (Guaranies setenta millones).						
Precio Total:						**280.000**		

11-1 HIERROPAR S.A.C.I.: La propuesta económica para la prestación de SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURAS EN CONTENEDORES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL, bajo la modalidad de Contrato Abierto es de ₲ 280.000 (Guaraníes doscientos ochenta mil) IVA incluido.

12) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: *Conforme al Art. 2° del Decreto 4.558/11, se establece un margen del 20 % (Veinte) por ciento de preferencia a favor de los productos nacionales con relación a los productos de igual naturaleza que sean importados. A fin de beneficiarse con el margen de preferencia, los oferentes deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los Oferentes, es a solo efecto de la aplicación del margen establecido.* **(Por el mismo no se verifica variación alguna). No Aplica**

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. FRANCISCO GONZÁLEZ
Técnico
Dirección de Contrataciones

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

13)SE VERIFICA LA OFERTA SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN:
El Comité de Evaluación aplicara lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015: este comité procedió a verificar en los registros del personal y en el SINARH a los principales directivos de la siguiente empresa por ser la más económica:

"HIERROPAR S.A.C.I.:"

➢ El Sr. Placido Ruiz Céspedes con C.I 382.795, en su carácter de propietario de la firma, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado, al consultar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), manifestamos que la oferta cumple con el art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

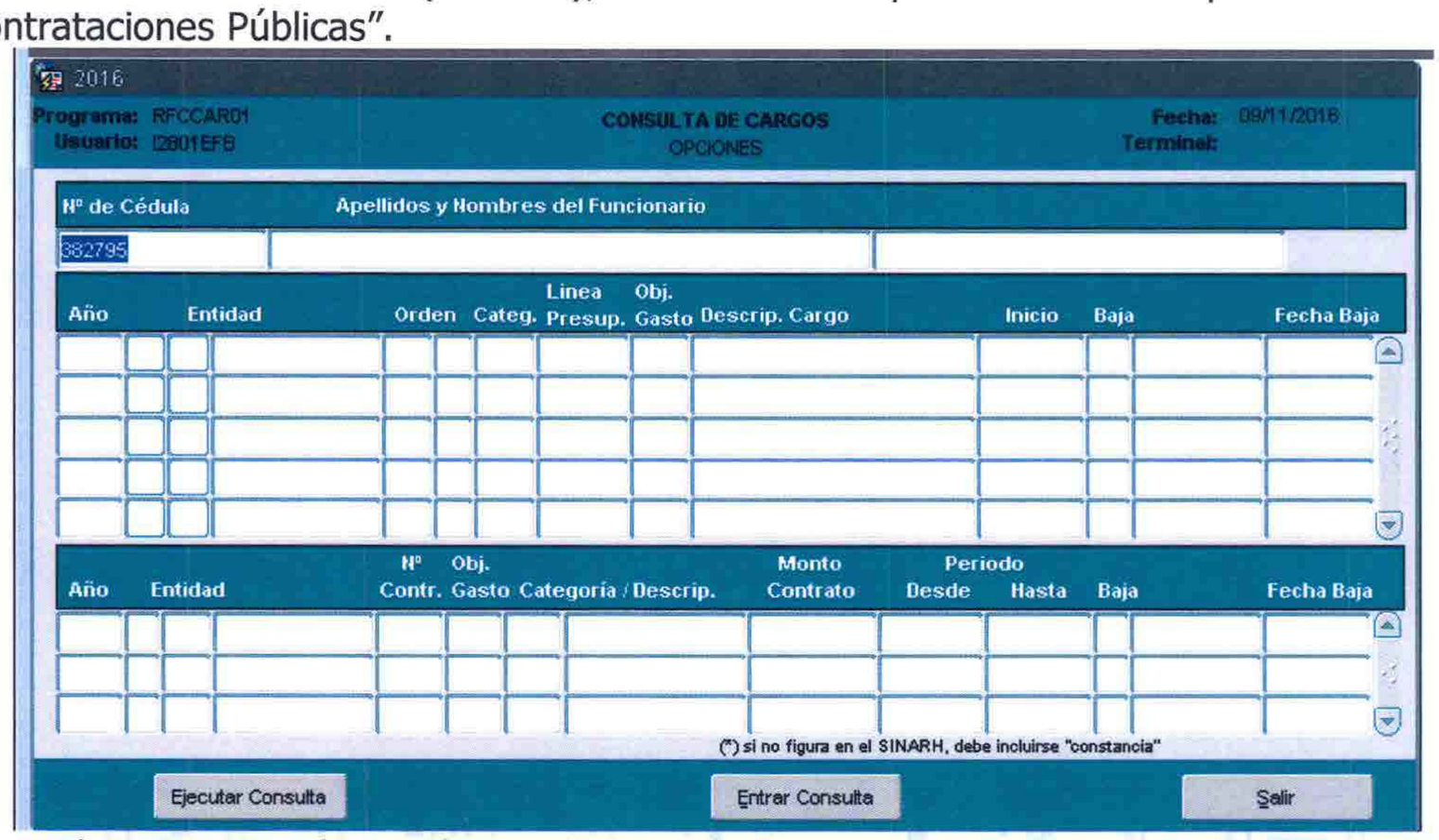

No se encuentra en los registros al consultar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) **CUMPLE**

"HIERROPAR S.A.C.I.:"

➢ La Sra. **María Magdalena Cuenca de Ruiz** con C.I 432256, en su carácter de propietaria de la firma, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado, al consultar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), manifestamos que la oferta cumple con el art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

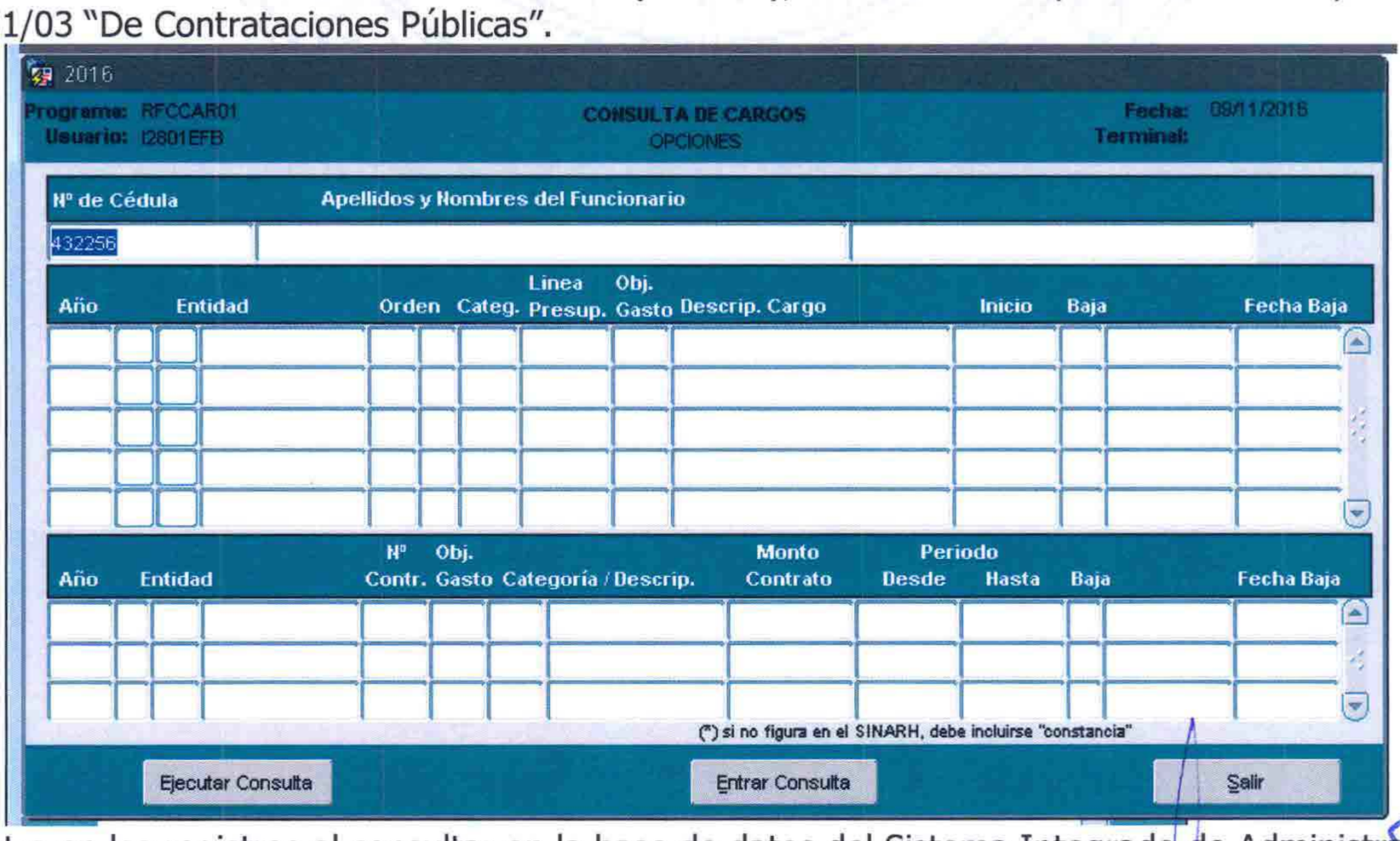

No se encuentra en los registros al consultar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) **CUMPLE**

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. FRANCISCO GONZÁLEZ
Técnico
Dirección de Contrataciones

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Dr. Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

14) El Comité de Evaluación procede a analizar los **Precios Referenciales** de la oferta más económica.

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de los errores aritméticos y ordenar la oferta, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composici6n del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

El Comité de Evaluación constata que el precio ofertado no se encuentra fuera del margen establecido en la Res. DNCP N° 1.173 de fecha 18 de abril de 2016, "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2.051/03.
CUMPLE

El Comité de Evaluación procedió al Análisis de la **Capacidad financiera** de la oferta más económica**:** Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los balances de los años 2013, 2014 y 2015:

	HIERROPAR S.A.C.I.		
	2013	**2014**	**2015**
AC/PC	55.062.701.071	105.225.699.472	72.417.647.854
	41.884.098.236	106.624.751.730	72.747.275.622
PT/AT	43.171.598.236	106.624.751.730	72.747.275.622
	89.821.467.192	148.702.461.038	117.050.863.752
U/C	5.206.324.065	4.022.439.111	5.388.107.008
	30.000.000.000	30.000.000.000	30.000.000.000

DETALLES DEL ANÁLISIS DE ÍNDICES	HIERROPAR S.A.C.I.				
	2013	**2014**	**2015**	**PROM.**	
Ratios de Liquidez. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años	1,3	1	1	1,1	CUMPLE
Endeudamiento. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0,5	0,7	0,6	0,6	CUMPLE
Rentabilidad. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	0,2	0,1	0,2	0,16	CUMPLE

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. FRANCISCO GONZÁLEZ
Técnico
Dirección de Contrataciones

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado - UNA

Conclusiones

Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes, Reglamentos y Resoluciones de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes y que la oferta a ser recomendada se ajusta a lo dispuesto en el Art. 63º **"Criterio de Adjudicación".**

Es recomendación de este Comité en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA" CON ID N° 311.361 PARA LA "SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURAS EN CONTENEDORES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"** lo siguiente:

- **ADJUDICAR**: la oferta de la empresa **HIERROPAR S.A.C.I.** por un monto mínimo de ₲ 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) y monto máximo ₲ 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) IVA incluido.

Elaboración de informe

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64 del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de Ofertas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus de la ciudad de San Lorenzo siendo, las 08:30 horas del día 09 de noviembre del año 2016.

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. FRANCISCO GONZÁLEZ
Técnico
Dirección de Contrataciones

Arq. ANALÍA ESTIGARRIBIA
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción